



CUT: 99014-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0097-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA**

Paiján, 25 de abril de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 99014-2023, sobre cambio de razón social de titular de permiso de uso de agua superficial; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 23° numeral 23.1 de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, señala que, producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar, la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, se aprueban disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua, y mediante la Única Disposición Complementaria Final se faculta a las Administraciones Locales de Agua otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, el artículo 200° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General – aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; establece como facultad del administrado desistirse del procedimiento y/o de su pretensión con el objeto que dicho acto dé por concluido el procedimiento administrativo y no produzca efectos jurídicos; agrega que debe señalarse si se trata de un desistimiento de la

pretensión o del procedimiento, si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento; puede realizarse en cualquier momento, antes de que se notifique la resolución que pone fin a la instancia;

Que, mediante solicitud sin número, de fecha 11 de abril de 2024, el administrado Segundo Corsino Paredes Angulo, formula desistimiento en parte a su solicitud de cambio de razón social de titular de permiso de uso de agua superficial, sobre las Resoluciones Administrativas N° 007-2005 DRA-LL/ATDRCH; 325-326 y 327 – 2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA, tramitado con el expediente administrativo de CUT N° 99014-2023;

Que, a través del Informe Técnico N° 0068-2024-ANA-AAA.HCH-ALA-CHICAMA/AMGI, se concluye que es procedente atender la solicitud de desistimiento en parte de cambio de razón social de titular de permiso de uso de agua superficial, formulado por Segundo Corsino Paredes Angulo, tramitado con CUT N° 99014-2023 y en consecuencia declarar concluido el presente procedimiento administrativo seguido sobre las Resoluciones Administrativas N° 007-2005 DRA-LL/ATDRCH; 325-326 y 327 – 2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA, disponiéndose el archivo del mismo, recomendando emitir el acto administrativo de desistimiento solicitado por el administrado;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y normatividad vigente en materia de aguas;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aceptar** el desistimiento en parte del procedimiento de cambio de razón social de titular de permiso de uso de agua superficial, sobre las Resoluciones Administrativas N° 007-2005 DRA-LL/ATDRCH; 325-326 y 327 – 2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA, formulado por Segundo Corsino Paredes Angulo, tramitado con CUT N° 99014-2023 y en consecuencia declarar concluido el presente procedimiento administrativo, disponiéndose el archivo del mismo.

**Artículo Segundo.- Notificar** la presente Resolución Administrativa a Segundo Corsino Paredes Angulo y su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo  
CLGG/amgi